



Oficio Nro. SM-2021-1676

Quito, D.M., 09 de julio de 2021

**Asunto:** EXAMEN ESPECIAL CONCURSO PÚBLICO PARA ASIGNACIÓN DE RUTAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ingeniero  
Carlos Alberto Riofrío González  
**Contralor General del Estado, Subrogante**  
**CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo y de conformidad con lo determinado en artículo 211 de la Constitución de la República y los artículos 19 y 31, numerales 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, solicito gentilmente se sirva disponer a quién corresponda la realización del respectivo examen especial al siguiente proceso llevado a cabo por la Secretaría de Movilidad a mi cargo:

**CONCURSO PÚBLICO PARA ASIGNACIÓN DE RUTAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. -**

La Ordenanza Metropolitana No. 017-2020 sancionada el 01 de diciembre de 2020 y publicada en Registro Oficial Suplemento 1404 de 18 de diciembre del 2020, en su Disposición Reformativa Primera determina: “**Primera.** - Sustitúyase el artículo IV.2.23 Del procedimiento de delegación a la iniciativa privada del Código Municipal por los siguientes artículos:

“**Artículo (...).** – **Del concurso público para la asignación de Rutas.** - La asignación de los nuevos grupos o paquetes de rutas, definidos en el Plan de Reestructuración de Rutas se realizará a través de un concurso público, el cual tendrá al menos las siguientes etapas:

1. Convocatoria pública.
2. Recepción de ofertas.
3. Apertura de ofertas.
4. Convalidación.
5. Evaluación de ofertas.
6. Notificación de resultados.
7. Suscripción de contratos.

Por su parte la Disposición Transitoria Octava, de la referida Ordenanza establece que la



@MovilidadQuito @movilidadquito\_ #MovilidadDigna

Calle García Moreno N2-57, entre Sucre y Bolívar, 3er piso | PBX.: 3952300 - [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)





Oficio Nro. SM-2021-1676

Quito, D.M., 09 de julio de 2021

Secretaría de Movilidad, en el primer semestre del año 2021, ejecutará todas las fases del concurso público para la asignación de los grupos o paquetes de rutas, definidos en el Plan de Reestructuración de Rutas del Distrito Metropolitano de Quito.

En cumplimiento de la Disposición Transitoria Octava, se elaboraron los respectivos Términos de Referencia y Pliego para el proceso de contratación por concurso público para la “ASIGNACIÓN DE RUTAS PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, el mismo que tuvo como propósito seleccionar las mejores ofertas para la asignación de los grupos o paquetes de rutas de transporte público en el DMQ, de conformidad con lo señalado en la Ordenanza dentro del Plan de Reestructuración de Rutas, en el contexto de implementación del Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito (SITP-DMQ) y en el Modelo de Gestión correspondiente.

Mediante resolución Nro. SM-2021-092 de 26 de mayo de 2021, en mi calidad de Secretario de Movilidad, aprobé el pliego, dispuse el inicio del “CONCURSO PÚBLICO DE ASIGNACIÓN DE RUTAS PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN EL MARCO DE LO SEÑALADO POR LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 017-2020” y conformé la Comisión Técnica encargada de llevar a cabo el concurso público para la “ASIGNACIÓN DE RUTAS PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.

El 10 de junio de 2021 se recibieron las ofertas del referido concurso, mismo que, luego de observar lo determinado en la Ordenanza Metropolitana 017-2020 y la normativa legal pertinente durante todo su proceso, mediante Acta No. 05 del 15 de junio de 2021, la Comisión Técnica determinó que las operadoras que han cumplido con los parámetros establecidos en la evaluación deben suscribir el correspondiente contrato de operación según el marco jurídico vigente; por lo que, con fecha 30 de junio de 2021 se procedió a la suscripción de los contratos.

Con este antecedente, solicito de la manera más comedida se sirva efectuar el correspondiente examen especial a este proceso de Concurso Público para Asignación de Rutas del Distrito Metropolitano de Quito realizado por esta dependencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



@MovilidadQuito @movilidadquito\_ #MovilidadDigna

Calle García Moreno N2-57, entre Sucre y Bolívar, 3er piso | PBX.: 3952300 - [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)





Oficio Nro. SM-2021-1676

Quito, D.M., 09 de julio de 2021

Lcdo. Guillermo Eugenio Abad Zamora  
**SECRETARIO DE MOVILIDAD - FD3**

Anexos:

- RESOLUCIÓN SM-2021-092.pdf
- Acta 5 COMISIÓN.pdf
- Acta 7 COMISIÓN.pdf
- resolucion SM-2021-124 signed.pdf



@MovilidadQuito @movilidadquito\_ #MovilidadDigna

Calle García Moreno N2-57, entre Sucre y Bolívar, 3er piso | PBX.: 3952300 - [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Secretaría de  
**MOVILIDAD**  
*grande otra vez*